

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 129- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el Concejo Municipal, mediante Resolución Nro. 079-GADMLA-2021, de fecha 25 de junio del 2021, por mayoría, resuelve: Dar por conocido y que regrese el Informe No. 001-CSPTMSC-GADMLA-2021, a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, para que conjuntamente con los señores de la Cooperativa de Transporte Pesado Río Orienco, vean la forma de buscar una parada en otro lugar;

Que, mediante Oficio CTCPRO-GRRD.2021-N° 097, de fecha 29 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Ramiro Rosero Díaz, Gerente de la Cooperativa Río Orienco, documento en el que detalla de manera correcta cuatro sugerencias, en la que destacan que les sea asignado el espacio detallado en el numeral 2:

1. Calle Amazonas en sentido Oriente – Occidente a favor del flujo establecido para la circulación entre las calles ingreso al barrio Colinas Petroleras y 12 de Febrero en 35 metros lineales.
2. Avenida Petrolera margen derecho, en el sentido Occidente-Oriente a favor del flujo establecido para la circulación entre las calles Vicente Narváez y Guayaquil en 35 metros lineales.
3. Avenida Petrolera en sentido oriente –Occidente a favor del flujo establecido para la circulación entre las calles Vicente Narváez, y calle 20 de Junio en 35 metros lineales.
4. Calle Amazonas margen derecho en el sentido Occidente. Oriente a favor del flujo establecido para la circulación entre las calles ingreso al barrio Colinas Petroleras y 12 de Febrero en 35 metros lineales.

Que, el 20 de julio del 2022, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, realizó la inspección de campo, conjuntamente con los Técnicos de la Municipalidad y Dirigentes de la Cooperativa de Transporte de carga pesada “Río Orienco” en donde los

dirigentes manifestaron la necesidad de tener una parada provisional en la Avenida Petrolera, junto al Estadio Carlos Vernaza, para vehículos de una capacidad máxima de 5 toneladas;

Que, con Informe No. 135-GADMLA-SPDT-EP-JU-2022, de fecha 29 de julio del 2022, el Especialista de Proyectos menciona: "Considerando que el 20 de julio del 2022, se llevó a cabo la inspección donde los dirigentes de la cooperativa de transporte de carga pesada Río Orienco, consideran que se debe autorizar por parte de esta municipalidad, como parada de la referida cooperativa, es decir en los exteriores del estadio Carlos Vernaza, en las calles Avenida Petrolera, desde la calle Vicente Narváez aproximadamente unos 50 metros sentido Oeste-Este, al respecto esta subdirección hace conocer que, con fecha 27 de septiembre del 2021, el Especialista de Proyectos de la Subdirección de proyectos de Desarrollo territorial del GADMLA, remitió a vuestra dirección el Informe Nro. 108-EP-JU-2021, mismo en el que se expresaba que era PROCEDENTE la ocupación del espacio público de forma provisional, espacio que consistía en ocupar la Avenida Petrolera desde la calle Vicente Narváez, hasta la calle Guayaquil, es decir el mismo espacio que hoy la cooperativa de transportes de carga pesada Río Orienco, pretende que esta municipalidad le autorice su ocupación como parada.

La Subdirección de Proyectos de Desarrollo Territorial de la Dirección de Planificación del GADMLA, lamenta no poder atender el requerimiento que hiciera el Sr. Concejal Arcadio Bustos, en su calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del GADMLA, a través de Oficio Nro. 11-CSPTMC-GADMLA-2022, de fecha 22 de julio del 2022, por cuanto el Concejo Municipal aún no ha establecido si da o no la autorización de ocupación del espacio público del área donde se pretende ocuparla como para provisional de las cooperativas; interprovincial Putumayo y Petrolera Shushufindi, es decir el mismo espacio requerido por la Cooperativa de Transportes de carga pesada Río Orienco;

Que, con Informe N° 017-DP-GADMLA-2022, de fecha 11 de agosto del 2022, el Director de Planificación se ratifica en el contenido del informe No. 135-GADMLA-SPDT-EP-JU-2022, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa Vilela, Especialista de Proyectos; por cuanto el Informe Nro. 275 DP GADMLA 2021 de esta dependencia de fecha 05 de octubre el 2021, se encuentra en análisis de la Comisión de Servicios Públicos;

Que, con Informe No. 07-CSPTMSC-GADMLA-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, luego del análisis correspondiente, por mayoría, da por conocido el Informe N° 017-DP-GADMLA 2022, de la Dirección de Planificación y recomienda al señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

- a) Autorizar la Ocupación de vía pública, para parada provisional a la Cooperativa de Transportes de carga pesada Río Orienco, en los exteriores del estadio Carlos Vernaza, en la Avenida Petrolera, desde la calle Vicente Narváez, sentido Oeste-Este, para 5 vehículos, con un peso máximo de 5 toneladas.
- b) Disponer a la Dirección de Planificación determine los linderos y superficie total para la parada provisional de la Cooperativa de Transportes de carga pesada Río Orienco, en los exteriores del estadio Carlos Vernaza, en la Avenida Petrolera, desde la calle Vicente Narváez, sentido Oeste-Este, para máximo 5 vehículos y máximo 5 toneladas.
- c) Disponga a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, realice las gestiones con la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP, con la finalidad que se ejecute la respectiva señalética en piso, para parada provisional a la Cooperativa de Transportes de carga pesada Río Orienco.

Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del siete de octubre del dos mil veintidós, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y aprobación del Informe N° 07-CSPTMSC-GADMLA-2022, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre autorización de ocupación de vía pública para parada provisional de la Cooperativa de Transporte de carga pesada "Río Orienco"

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señora Concejala y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

R E S U E L V E:

Aprobar de manera provisional la parada a la Cooperativa de Transporte de Carga Pesada "Río Orienco", conforme consta en el informe No. 07-CSPTMSC-GADMLA-2022, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 07 de octubre de 2022


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)



